



RESUMEN EN LENGUAJE SIMPLE DE LA POLÍTICA DE ASISTENCIA FINANCIERA EN ATENCIÓN SANITARIA

Disponibilidad de asistencia financiera

La elegibilidad para la asistencia financiera se determina por la capacidad del paciente o su garante de pagar luego de que se utilicen todos los recursos disponibles y se evalúen todos los programas de asistencia disponibles. La asistencia financiera está disponible para emergencia y demás atención médicamente necesaria provista por el Institute for Orthopaedic Surgery para pacientes no asegurados e infraasegurados que viven en la comunidad que atiende el Institute for Orthopaedic Surgery y cuyo ingreso familiar no excede dos veces los Lineamientos Federales de Pobreza (FPG, por sus siglas en inglés).

Requisitos para la elegibilidad

La asistencia financiera generalmente se determina por el ingreso total del hogar en base a los FPG. Los individuos elegibles para asistencia financiera bajo nuestra Política con un nivel de ingreso del 200% de los FPG o inferior reciben atención gratuita.

No se le cobrará más a ninguna persona elegible para asistencia financiera bajo la política de asistencia financiera en atención sanitaria (HFA, por sus siglas en inglés) por emergencias u otra atención médicamente necesaria que las cantidades generalmente facturadas a individuos que tienen seguro que cubre dicha atención. Si un individuo cuenta con cobertura de seguros suficiente o activos disponibles para pagar por la atención, él/ella puede considerarse no elegible para la asistencia financiera. Consulte toda la Política de HFA para obtener una explicación completa.

Acerca del proceso de solicitud

El proceso para solicitar asistencia financiera bajo nuestra Política de HFA incluye los siguientes pasos:

- Completar el formulario de solicitud de HFA e incluir los documentos de soporte requeridos.
 - Analizamos su ingreso y tamaño de familia para determinar el nivel de asistencia disponible para usted.
 - Necesitamos que primero examine la elegibilidad para algún tipo de beneficio de seguro que pudiera cubrir su atención (es decir, compensación del trabajador, seguro del automóvil, etc.). Podemos ayudarlo a que se oriente en los recursos adecuados.
- Nos comunicaremos con usted para informarle si es elegible para asistencia financiera bajo nuestra Política de HFA.
- Podemos ayudarlo a concertar un plan de pago para cualquier cargo o factura remanente que no esté cubierto por nuestra Política de HFA.
 - Un plan de pago considerará su situación financiera para establecer pagos que pueda afrontar.

Dónde obtener información

Puede obtener una copia de nuestra Política de HFA y el Formulario de solicitud de HFA así como información sobre el proceso de solicitud de asistencia financiera: (i) visitando nuestro sitio web en www.ioshospital.com/Hospital Facturación y Asistencia financiera, (ii) comunicándose por teléfono con el Departamento de facturación del Institute for Orthopaedic Surgery al 1-567- 940-3263, (iii) enviando un pedido por correo al Institute for Orthopaedic Surgery 801 Medical Drive Suite B, Lima, Ohio 45804 Attn: Billing Department, o (iv) comunicándose con nuestros asesores financieros en persona en el Institute for Orthopaedic Surgery.

Admitimos a todas las poblaciones significativas que sirve el Institute for Orthopaedic Surgery que tienen dominio limitado en inglés mediante la traducción de copias de nuestra Política de HFA, Formulario de solicitud y este resumen en los idiomas principales que hablan estas poblaciones. También podemos suministrar ayudas en la traducción, guías de traducción o brindar asistencia mediante el uso de intérpretes bilingües calificados.